

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 3147**     *INICIATIVAS PARA LA PROMOCIÓN ARCENSE, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
              *SÚPER TRÉBOL, S.L.*  
              *(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Se comunica que la Junta General Universal de Iniciativas para la Promoción Arcense, S.L, celebrada en fecha 30 de octubre de 2009, ha acordado unánimemente la escisión de rama de actividad de la compañía y la aportación de la misma a la sociedad Súper Trébol, S.L, que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes de dicha unidad económica, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de escisión parcial presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Cádiz. Los socios y acreedores de Iniciativas para la Promoción Arcense, S.L, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión. Los acreedores de Iniciativas para la Promoción Arcense, S.L., pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial.

Arcos de la Frontera, 1 de diciembre de 2009.- Adminsitrador Único, José Medina Oca.

**ID: A100007922-1**